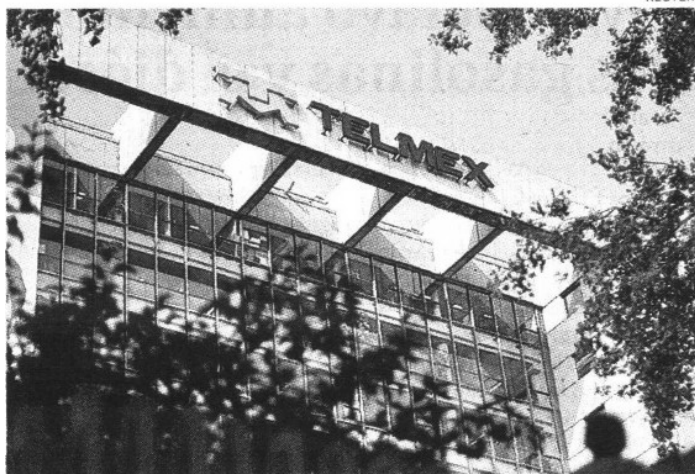


Fecha 02.08.2014	Sección Negocios	Página 26
---------------------	---------------------	--------------



REUTERS

Continúa el litigio entre empresas.

Acusan prácticas anticompetitivas

# Otra vez deniegan amparo a **Telmex** en alegato con GTM

Susana Mendieta/**México**

**E**l juzgado primero de distrito en materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones negó a **Telmex** un nuevo amparo que la empresa había promovido contra GTM (consorcio entre Televisa, Telefónica y Megacable) por supuestas prácticas anticompetitivas.

Al resolver el juicio de amparo, el órgano jurisdiccional determinó, por un lado, sobreseer (suspender) por inexistencia del acto reclamado atribuido al pleno del Ifetel y, por el otro, negar el amparo solicitado.

De acuerdo con el expediente, **Telmex** denunció en 2009 a Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas (GTM) por la probable comisión de prácticas anticompetitivas en portabilidad, debido a que no proporcionaba a los suscriptores del

servicio de prepago denominado "Movistar en su Casa" el contrato correspondiente.

La empresa afirmaba que al no entregar el contrato se violaban los derechos de los usuarios para que posteriormente pudieran portar su número telefónico con otro proveedor de servicios e impedirían la sana competencia entre los prestadores de servicios de telecomunicaciones.

Sin embargo, en marzo de 2009 la extinta Cofetel informó que no existían elementos suficientes para determinar que GTM había incurrido en las prácticas anticompetitivas denunciadas, por lo que **Telmex** promovió un juicio de nulidad en el que se reconoció la validez del acto impugnado contra dicha determinación y promovió un amparo directo que se le concedió con la finalidad de que se dejara insubsistente la resolución reclamada. **M**

